**CONSTANCIA:** El memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 21 de noviembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., diciembre 12 del 2022.



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., diciembre doce del dos mil veintidós.

En atención a lo manifestado mediante el escrito obrante en el consecutivo 33 del expediente, y por cumplir con los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que presenta la abogada LUPE MARCELA FORERO SIERRA, conferido para representar a la sociedad BANCOLOMBIA S.A. parte demandante en este proceso Ejecutivo Singular promovido por en contra del señor DIDIER HUMBERTO NARANJO DIAZ.

Teniendo en cuenta lo anterior, del escrito presentado por el **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, representado legalmente por el **FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFE S.A.** hoy **FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A.**, y previo a resolver sobre la solicitud, se corre traslado a la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.**, para que se pronuncie al respecto, para el efecto se concede el término de diez (10) días.

Notifíquese,

las partes por estado de hoy 13 de diciembre de 2022. No. 221.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a

NORA LONDOÑO LONDOÑO

**ABEL DARIO GONZALEZ** 

(Quefingen)

Juez

a.l.c.t

Firmado Por: Abel Dario Gonzalez

Demandante: notificacijudicial@bancolombia.com.co

## Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ff1097fd2fe1e33df0910f60f4081b154c2cb2c28627ca042e33af817ec18f2

Documento generado en 09/12/2022 10:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica